"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por HORNA LEON Percy Hardy FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Csj Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.07.2023 11:00:25 -05:00

Cajamarca, 01 de Julio del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001002-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Acuerdo de Sala Plena N° 029-2022-P-CSJCA-PJ, del 23 de diciembre de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Teniendo en cuenta la creación de nuevos órganos jurisdiccionales y la rotación de algunos magistrados, esta presidencia designó a los magistrados Wilder Alcibiades Luna Chávez, Pedro Alejandro Osorio Montoya y James Joel Camacho Vílchez, como jueces superiores provisionales de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a partir del 1 de julio de 2023, quedando vacantes las plazas de los Juzgados Mixtos de las provincias de San Pablo, Contumazá y San Marcos, respectivamente.

SEGUNDA: El artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala lo siguiente: "*Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (…) 3.- Dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (…)*"; disposición normativa concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

TERCERA: En mérito a las atribuciones conferidas a esta presidencia, corresponde adoptar las medidas administrativas necesarias para garantizar el correcto desenvolvimiento de la administración de justicia, siendo necesaria la designación de los magistrados o magistradas que se harán cargo de los Juzgados Mixtos de las provincias de San Pablo, Contumazá y San Marcos.

41429553 01/07/2023 11:35

CUARTA: Al respecto, se debe tener en cuenta el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios en el Distrito Judicial de Cajamarca para los años 2023-2024[1], debiéndose realizar el llamamiento bajo estricto orden de méritos, conforme al artículo 25° -cuarto párrafo- del Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial[2]; por lo que, verificado dicho registro, corresponde designar al servidor judicial y abogado José Luis Morales Boñón, como juez supernumerario del Juzgado Mixto de la provincia de San Marcos con adición de funciones como Juzgado Penal Unipersonal; a la servidora judicial y abogada Karina Madai Ocas Ajiff[3], como jueza supernumeraria del Juzgado Mixto de la provincia de San Pablo con adición de funciones como Juzgado Penal Unipersonal; y, al abogado Jaime Javier Chávez Ramírez[4], como juez supernumerario del Juzgado Mixto de la provincia de Contumazá con adición de funciones como Juzgado Penal Unipersonal, requiriéndoles su compromiso para que las dependencias del Poder Judicial continúen funcionando con celeridad y eficiencia, en aras de un óptimo servicio de impartición de justicia.

QUINTA: Por otro lado, con la finalidad de asegurar el correcto desenvolvimiento de la administración de justicia y que los magistrados puedan avocarse de manera directa e inmediata a la realización de diligencias y resolución de causas que se encuentren para dicho estado, bajo responsabilidad funcional, es oportuno traer a colación lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder judicial en la resolución expedida en la Investigación N° 063-2020-Lima, a través de la cual dispusieron en uno de sus extremos como reglas de observancia obligatoria para los Jueces de la República, lo señalado en los dos últimos párrafos del considerando décimo tercero de la citada resolución: *"(…) b) Que, al encontrarse expedita para resolver una causa, corresponde el trámite de escritos, que de presentarse deben ser tramitados, admitidos o rechazados, con el pronunciamiento de fondo; y, c) Que, en un proceso*

---

[1] Aprobado por Acuerdo de Sala Plena N° 029-2022-P-CSJCA-PJ.
Asimismo, cabe precisar que se consultó al magistrado Manuel Enemecio Mozo Honorio, para ser promovido al cargo de juez especializado provisional; sin embargo, no aceptó el cargo, agradeciendo la consideración.

[2] Aprobado por RA N° 399-2020-CE-PJ, del 23.12.2020, que establece: *"La presidencia de la Corte Superior con los datos recibidos, realizará la designación del Juez Supernumerario, respetando estrictamente el Orden de Méritos; en el caso que el designado decline, corresponderá designar al abogado declarado apto en estricto orden de mérito del listado remitido."*

[3] Cabe precisar que también se consultó según orden de méritos general del registro (por ser Juzgados Mixtos), a los abogados Juan Carlos Chero Puse, Andy Jonathan Vélez Aliaga y Pablo Rubén Olano Saucedo, quienes no aceptaron el cargo.

[4] Cabe precisar que el referido magistrado se encuentra actualmente designado como juez supernumerario del Juzgado Mixto de Bolívar - La Libertad; no obstante, solicitó su cambio ante esta presidencia de Corte.

41429553 01/07/2023 11:35

expedito para sentenciar, no es procedente emitir proveídos reiterando el mandato 'Póngase, vuelvan o traígase los autos a despacho para resolver'. La violación a estas reglas se encuentra tipificada como infracción a los deberes que señala el artículo treinta y cuatro, numerales uno, ocho y dieciséis, de la Ley de la Carrera Judicial"[5]; ello, para los fines de evitar la morosidad judicial y el reclamo de los usuarios judiciales.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 1), 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero.- DESIGNAR al servidor judicial y abogado **JOSÉ LUIS MORALES BOÑÓN**, como juez supernumerario del **Juzgado Mixto de la provincia de San Marcos con adición de funciones como Juzgado Penal Unipersonal**, debiendo asumir el cargo **a partir del 1 de julio de 2023**, previa juramentación.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a la servidora judicial y abogada **KARINA MADAI OCAS AJIFF**, como jueza supernumeraria del **Juzgado Mixto de la provincia de San Pablo con adición de funciones como Juzgado Penal Unipersonal**, debiendo asumir el cargo **a partir del 1 de julio de 2023**, previa juramentación.

Artículo Tercero.- DESIGNAR al abogado **JAIME JAVIER CHÁVEZ RAMÍREZ**, como juez supernumerario del **Juzgado Mixto de la provincia de Contumazá con adición de funciones como Juzgado Penal Unipersonal**, debiendo asumir el cargo **a partir del 1 de julio de 2023**, previa juramentación.

Artículo Cuarto.- DISPONER que los jueces designados en la presente resolución, procedan a avocarse al conocimiento, trámite y/o diligencias y resolver inmediatamente las causas que giran por ante su despacho, evitando cualquier

[5] Citado del quinto considerando de la Resolución Administrativa N° 082-2018-P-CSJIC/PJ, de fecha 05.03.2018.

01/07/2023 11:35 41429553

modalidad de morosidad judicial, conforme a lo dispuesto en la presente resolución administrativa.

Artículo Quinto.- DISPONER que los magistrados designados, en los plazos legales establecidos, cumplan con presentar: a) declaración jurada de bienes y rentas; y, b) declaración jurada de intereses, conforme corresponda.

Artículo Sexto.- PONER la presente en conocimiento de la ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Jefaturas de Unidad, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Administradora del Módulo de Familia, Oficina de Imagen Institucional, a los magistrados mencionados y al Diario Judicial, para su publicación y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lcr

41429553 01/07/2023 11:35